

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendo.ramajudicial.gov.co

*CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA.*

Sitionuevo, Magdalena, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Henry Aristizabal Palacio

ACCIONADOS: Julio Cesar Meza Cano, otros y personas indeterminadas

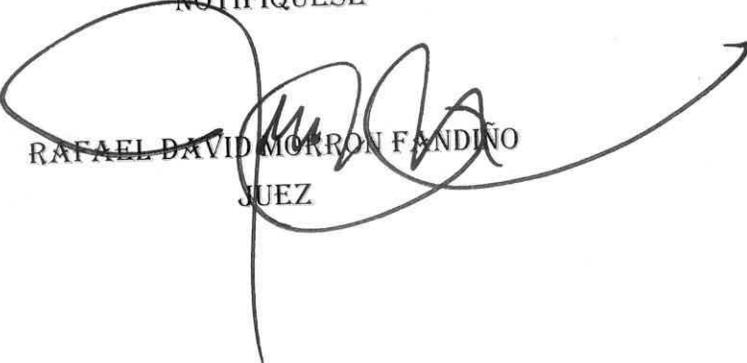
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00064-00.

Habida cuenta que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga mediante providencia del 4 de este mes y año emitida dentro del proceso en referencia confirmó el auto de este despacho dictado el 3 de mayo pasado por medio del cual se rechazó la demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga mediante providencia del 4 de este mes y año por medio del cual se confirmó el auto de este despacho dictado el 3 de mayo pasado.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ